

H - 12

<b>MATERIA: DETRIMENTO DE BIENES POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR</b>			
<b>CONTABILIZACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
<b><u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u></b>			
<b>Detrimiento por sustracción del bien</b>			
– Reconocimiento de la pérdida del activo.			
56364	Bajas de Bienes de Uso Depreciables	XXX	
56373	Bajas de Bienes de Uso No Depreciables	XXX	
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso <sup>1</sup>	XXX	
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso <sup>1</sup>	XXX	
141	Bienes de Uso Depreciables <sup>1</sup>		XXX
144	Bienes de Uso en Leasing <sup>1</sup>		XXX
145	Bienes de Uso por Incorporar <sup>1</sup>		XXX
146	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural <sup>1</sup>		XXX
18103	Mobiliario de Uso Público		XXX
– Reconocimiento en cuentas de responsabilidad mientras dure el proceso de investigación.			
92801	Debe – Detrimiento de Bienes	XXX	
92802	Haber- Responsabilidades por Detrimiento de Bienes		XXX
– Cierre de las cuentas de responsabilidad, una vez finalizado el proceso de investigación, determinándose causa fortuita o fuerza mayor.			
92802	Haber- Responsabilidades por Detrimiento de Bienes	XXX	
92801	Debe – Detrimiento de Bienes		XXX
<b>Detrimiento por daño físico del bien total o parcial</b>			
– Reconocimiento del deterioro por daño físico total o parcial.			
56351	Deterioro de Bienes de Uso Depreciables	XXX	
56352	Deterioro de Infraestructura Pública	XXX	
56353	Deterioro de Bienes de Uso en Leasing	XXX	
56355	Deterioro de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	XXX	
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso <sup>1</sup>		XXX

H - 12

<b>MATERIA: DETRIMENTO DE BIENES POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR</b>		
<b>CONTABILIZACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b><u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u></b>		
– Baja del bien por daño total.		
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso <sup>1</sup>	XXX
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso <sup>1</sup>	XXX
141	Bienes de Uso Depreciables <sup>1</sup>	XXX
144	Bienes de Uso en Leasing <sup>1</sup>	XXX
145	Bienes de Uso por Incorporar <sup>1</sup>	XXX
146	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural <sup>1</sup>	XXX
18103	Mobiliario de Uso Público	XXX
– Disminución del activo por daño físico parcial.		
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso <sup>1</sup>	XXX
141	Bienes de Uso Depreciables <sup>1</sup>	XXX
144	Bienes de Uso en Leasing <sup>1</sup>	XXX
145	Bienes de Uso por Incorporar <sup>1</sup>	XXX
146	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural <sup>1</sup>	XXX
18103	Mobiliario de Uso Público	XXX
– Reconocimiento en cuentas de responsabilidad mientras dure el proceso de investigación.		
92801	Debe – Detrimento de Bienes	XXX
92802	Haber- Responsabilidades por Detrimento de Bienes	XXX
– Cierre de las cuentas de responsabilidad, una vez finalizado el proceso de investigación, determinándose causa fortuita o fuerza mayor.		
92802	Haber- Responsabilidades por Detrimento de Bienes	XXX
92801	Debe – Detrimento de Bienes	XXX

H - 12

**MATERIA:** DETRIMENTO DE BIENES POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento se debe considerar lo establecido en la norma de Detrimento.
- Si producto del daño físico parcial se realizan desembolsos que cumplen con los criterios de erogaciones capitalizables, establecidos en la norma de Bienes de Uso, éstas deben contabilizarse de acuerdo al procedimiento H - 07 Erogaciones Capitalizables.
- Las cuentas con índice<sup>1</sup> deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.